

CONFERENCIA DE EXAMEN POR LOS ESTADOS PARTES  
DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS  
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE  
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS  
INDISCRIMINADOS

CCW/CONF.I/12  
22 de abril de 1996  
  
ESPAÑOL  
Original: CHINO

---

Segunda reanudación del período de sesiones  
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 1996

CHINA

Moratoria a la exportación de minas antipersonal

China opina que la comunidad internacional debería adoptar medidas urgentes para reducir los sufrimientos y las bajas causados entre los civiles por el empleo irresponsable de minas antipersonal. A este respecto, el Gobierno de China seguirá ejerciendo la mayor prudencia y el control más estricto para la exportación de minas terrestres. China declara que hasta que entre en vigor el Protocolo enmendado sobre las minas terrestres, aplicará una moratoria a sus exportaciones de minas antipersonal que no satisfagan las especificaciones técnicas sobre detectabilidad, autodestrucción y autodesactivación previstas en el Protocolo, y prohibirá la exportación de armas trampa.

-----